



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 00071

LITUECHE, 08 ABR 2025

“Adjudica Licitación SERVICIO DE NOCHERO ESCUELA CRSH, ID 5124-6-LE25”.

DAEM: 0287.-
07/04/2025

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de la Escuela Básica CRSH.
- El Ord. N° 185 de fecha 20/12/2024 del Director del Establecimiento Educacional, solicitando la contratación de un nochero para resguardar las dependencias de estas.
- Que, dicha acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- Dimensión: Gestión de Recursos
- Acción: Contratación de personal.
- Descripción de la Acción: Las diferentes actividades en la escuela necesitan personal de apoyo como asistentes, monitores, docentes de apoyo; para el mejoramiento de los estudiantes.
- La Autorización de la Encargada de Ley Sep con fecha 02/01/2025.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13.
- La necesidad de contratar los Servicios de Nochero para el año 2025.
- La necesidad de Licitarse este Servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 27/01/2025 que autoriza el llamado a Licitación Pública.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-6-LE25.
- Que el plazo de adjudicación del portal venció el día 11/03/2025.
- La demora en el proceso de evaluación de la oferta debido a la apretada agenda de los funcionarios pertenecientes a la comisión evaluadora.
- Que fue necesario solicitar foro inverso.
- El Decreto Alcaldicio N° 700 de fecha 03/04/2025 que autoriza la ampliación de plazo de adjudicación.
- Que, la Srta. Encargada de Ley Sep se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Que, Doña Ángela Bustamante Hernández reemplazará a Doña Bárbara Reyes Olgún en la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 03/04/2025 que autoriza el cambio de comisión evaluadora
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Decreto N° 661 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de “SERVICIO DE NOCHERO ESCUELA CRSH”, Al oferente **JUAN RAMON NAVARRO CARREÑO**, Rut: 7.597.300-4, por un valor mensual de \$ 980.000.- (Novecientos ochenta mil pesos), valor con impuesto incluido. -
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **JUAN RAMON NAVARRO CARREÑO**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 002, cuenta denominada "Servicio de Vigilancia". Con cargo a los Recursos de Ley Sep, comuna de Litueche.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N°

00071

LITUECHE,

08 ABR 2025

"Adjudica Licitación SERVICIO DE NOCHERO
ESCUELA CRSH, ID 5124-6-LE25".

DAEM: 0287.-
07/04/2025

4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ROSINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/PRS/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).







ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 5124-6-LE25

"CONTRATACION SERVICIO DE NOCHERO ESC. CRSH."

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (S) Departamento de Educación, Paula Reveco Salvo, RUN 14.014.106
- Sra. Administradora Municipal, Romina Cartes Torres, RUN 16.760.842-6
- Srta. Administrativa finanzas, Ángela Bustamante Hernández, RUN 20.144.432-2

Quienes más abajo firman.

1 IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

N°	OFERENTE	RUT
1	JUAN RAMON NAVARRO CARREÑO	7.597.300-4

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 7.597.300-k
Declaración Jurada Internet	✓
Anexo N° 1	✓
Anexo N° 2	✓
Anexo N° 3	✓
Anexo N° 4	✓
Anexo N° 5	✓
Anexo N° 6	✓
Anexo N° 7	✓
Aclaraciones	No Aplica
Habilidad Chile proveedores	✓
Observaciones	Cumple con lo solicitado

2.2 Documentación adicional requerida

Documentación	Oferente N° 1 7.597.300-k
Acreditación de experiencia en el rubro	✓
Observaciones	Presenta más de 24 meses de experiencia

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas solicita foro inverso para presentación de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales indicado como requisito para ofertar. Una vez subsanada la observación se propone evaluar la oferta presentada por el oferente N° 1, ya que ésta da cumplimiento a las Bases de la Licitación.





II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS



1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	30%
Oferta Administrativa	30%
Oferta Económica	40%
TOTAL	100%

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TECNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	EXPERIENCIA			20%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	10%
		aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
	DESCENTRALIZACIÓN			20%
ECONÓMICO	PRECIO			40%
	TOTAL			100%

2.- Tablas de ponderación

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos/ sanciones	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 2	60	Puntuación x 10%
3 - 4	40	Puntuación x 10%
5 - 6	20	Puntuación x 10%
7 o más	10	Puntuación x 10%

EXPERIENCIA

Trabajos realizados	Puntuación	Ponderación
0 - 7	10	Puntuación x 20%
8 - 11	25	Puntuación x 20%
12 - 18	35	Puntuación x 20%
19 - 24	50	Puntuación x 20%
25 - 30	65	Puntuación x 20%
31 - 40	80	Puntuación x 20%
+40	100	Puntuación x 20%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%





DESCENTRALIZACION

UBICACIÓN	Puntuación	Ponderación
Nacional	15	Puntuación x 20%
Regional	45	Puntuación x 20%
Provincial	70	Puntuación x 20%
Comunal	100	Puntuación x 20%

ECONÓMICO

- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$.

3.- Evaluación.

El Oferente mencionado anteriormente, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferente N° 1		
					Oferta	Puntaje	%
TECNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	0	100	10%
	EXPERIENCIA			20%	+ 40	100	20%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	10%	X	30	3%
		aclaración de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30				
		No se requiere utilizar foro inverso	100				
	DESCENTRALIZACION	Nacional	15	20%	X	100	20%
		Regional	45				
		Provincial	70				
		Comunal	100				
ECONÓMICO	PRECIO			40%	837.900	100	40%
TOTAL							93%

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **JUAN RAMON NAVARRO CARREÑO**, Rut: **7.597.300-4**, que obtiene una ponderación del 93%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.


Paula Revoco Salvo
Jefa DAEM (s)


Romina Gartes Torres
Administradora Municipal


Angela Bustamante Hernández
Administrativa Finanzas

Litueche, 04 de abril de 2024.



